

RESOLUCION -CD- N° 393/2010

**Salta, 8 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.293/10**

VISTO:

La nota presentada por la alumna Ana Paula FUENTES solicitando una nueva prórroga de regularidad en la asignatura "Bioestadística" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución D N° 290/10 de fecha 17/08/10, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, se otorgó prórroga de Regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/2010 (no incluye el Turno Especial Setiembre/2010) a alumnos varios con materias cuyo vencimiento haya ocurrido en el mes de Mayo de 2010, entre ellos, a la causante.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de la presente nota Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 10/10 del día 10/08/10, y resolvió "*girar a tratamiento de Comisión de Docencia*".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 227/10;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/10 del 24/08/10)
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna Ana Paula FUENTES, L.U. N° 611.352, en carácter de excepción y por única vez, una nueva prórroga de regularidad en la asignatura "Bioestadística" de la carrera de Nutrición, hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2.010.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA